



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00064608-UNC-DGME#SG

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para realizar los talleres complementarios de apoyo para la población de estudiantes del Jardín Deodoro del ciclo 2021, a desarrollarse en el mes de diciembre del corriente año; y a la selección de los profesionales responsables;

Y CONSIDERANDO:

Que los talleres constan de 2 encuentros cada uno, a cargo de profesionales externos que fueron seleccionados por sus antecedentes y experiencia específica en la temática de género, educación sexual, dinámicas grupales, mediante una valoración de curriculum, los cuales se agregan en los órdenes 69 y 70 de las presentes actuaciones;

Que en el orden 67 y 68, en Anexo 1 y Anexo 2 se detallan las propuestas con la fundamentación, los objetivos, responsable, destinatarios, formulario de inscripción, cronograma y presupuesto de los talleres;

Que las actividades realizadas son de interés para la Dirección de Inclusión Social, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 74 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los servicios de coordinación y dictado de los Talleres Complementarios - Jardín Deodoro, previa certificación, según el siguiente detalle:

- Pensando en los Desafíos de las Crianzas, y Crianza en Igualdad - 2 encuentros por taller, costo de cada taller \$7.800, Total: \$15.600 - Lic. Victoria Volando CUIT: 27-36705839-6

- Experiencias en la Crianza y Género, y Crianzas Respetuosas - 2 encuentros por taller - costo de cada taller \$7.800 - Total: \$15.600 - Lic. Gigena Luciano Carlos CUIT: 20-25609877-7;

Que dicha erogación será financiada con fondos Contribución Gobierno Fuente 11 asignados al Programa de Inclusión Social de esta Secretaría;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización de los talleres complementarios de apoyo para la población de estudiantes del Jardín Deodoro del ciclo 2021 en el mes de diciembre, que como Anexo I y Anexo II forman parte de la presente resolución; y la selección de los profesionales externos Lic: Victoria VOLANDO CUIT: 27-36705839-6 y Lic Luciano Carlos GIGENA CUIT: 20-25609877-7.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago a la Lic: Victoria VOLANDO CUIT: 27-36705839-6 y al Lic Luciano Carlos GIGENA el importe total de Pesos Quince Mil Seiscientos C/00/100 (\$15.600,00) a c/u, en concepto de los servicios de coordinación y dictado de los Talleres Complementarios - Jardín Deodoro, dos encuentros por taller, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos C/00/100 (\$31.200,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a las/os interesadas/os. Cumplido, archívese.

eb